

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO ESPAÑA UNO

En Santiago, a 29 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas, se celebró de forma remota y autoconvocada, en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, piso 22, Las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Fondo de Inversión de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno** (el “Fondo”).

Presidió la asamblea, don Alejandro Reyes Miguel, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

1.- APROBACIÓN DE PODERES

El presidente señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, tener por aprobados los poderes presentados.

2.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El presidente señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del **100%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas	%
76.842.150-1	Asesorías e Inversiones San Carlitos Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	2.386.058	33,76%
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Cristián Ramírez Zapata	4.447.176	62,92%
76.418.658-3	Inversiones El Retiro Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	225.000	3,18%
76.615.490-5	Moneda Corredores de Bolsa Limitada representada por Carlos José Serrano Zegers	10.000	0,14%
TOTAL QUORUM		7.068.234	100%

El presidente agregó que encontrándose presentes o representadas el 100% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de

acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno.

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Alejandro Reyes Miguel propuso su designación como presidente de la asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó designar al señor Alejandro Reyes Miguel como presidente de la asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

5.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El presidente señaló que correspondía elegir a las personas que debían firmar el acta que se levante de la presente sesión.

La asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que el acta de la presente sesión se firme por los señores Cristián Ramírez Zapata, Jorge Andrés Vergara Correa y Carlos José Serrano Zegers en representación de las cuotas que cada uno representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

6.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El presidente propuso que las materias que se sometían a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobar la proposición del presidente.

7.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El presidente informó que la presente asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Tomar conocimiento del término del plazo de vigencia del Fondo, el día 30 de septiembre de 2021.
2. Designar el liquidador del Fondo, fijarle sus atribuciones, deberes y remuneración.
3. Modificar las disposiciones del reglamento interno del Fondo referidas al proceso de liquidación en caso de que resulte necesario en función de los acuerdos que se adopten en la asamblea.

7.1.- TÉRMINO DE VIGENCIA DEL FONDO

El presidente informó que de conformidad con lo establecido en el reglamento interno, el plazo de duración del Fondo termina el día 30 de septiembre de 2021 y al no haberse prorrogado el plazo, corresponde proceder a la liquidación del Fondo.

Agregó que de conformidad con las disposiciones del reglamento interno, corresponde a la asamblea designar al liquidador del Fondo, fijarle sus atribuciones, sus deberes y su remuneración. Señaló que el liquidador dispondrá de un plazo de 18 meses para la venta de los activos del Fondo, salvo que la misma asamblea determine un plazo diferente.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó dejar constancia de que ha tomado conocimiento del término de plazo de duración del Fondo.

7.2.- DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR, FIJACIÓN DE SUS DEBERES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN

El presidente propuso la designación de la Administradora como liquidador del Fondo. Agregó que para tal efecto, la Administradora deberá estar investida de todas las facultades que la ley establece y aquellas que resulten necesarias hasta la total y completa liquidación del Fondo. Asimismo, propuso que la Administradora no sea remunerada por sus funciones como liquidador del Fondo.

En cuanto al procedimiento para la liquidación del Fondo, el presidente sometió a consideración de la asamblea lo siguiente:

- 1) La Administradora deberá intentar razonablemente, como objetivo básico, que los activos del Fondo sean liquidados al mayor valor posible, tomando en consideración, entre otros factores, las condiciones de mercado y el período de liquidación del Fondo.
- 2) Atendida la naturaleza de los activos del Fondo, la liquidación del Fondo podrá llevarse a cabo mediante la venta de los activos o mediante la asignación de los activos a los aportantes del Fondo en la misma proporción en que cada Aportante es titular de cuotas del Fondo, o en alguna otra forma que la Administradora considere, en la medida en que la liquidación de los activos se haga siempre en el mejor interés de los aportantes.
- 3) Para tales efectos, la Administradora debe contar con las atribuciones necesarias para adoptar uno u otro mecanismo según estime conveniente y según resulte en el mejor interés de los aportantes.
- 4) Una vez terminado el proceso de liquidación, la Administradora deberá, en primer lugar, pagar con su producto los gastos de cargo del Fondo, incluida la remuneración que se adeude a la Administradora al día de la liquidación del Fondo.
- 5) El producto de las utilidades percibidas por la liquidación de los activos del Fondo que no sea destinado a cubrir gastos y comisiones, se mantendrá invertido en instrumentos de alta liquidez o bien depositado en cuentas corrientes bancarias de que sea titular el Fondo.
- 6) En la medida que durante el período de liquidación, la Administradora determine que existen recursos líquidos que excedan, de acuerdo con el criterio exclusivo de la Administradora, las necesidades de caja del Fondo, deberá entregar dichos excedentes a los aportantes del Fondo.

- 7) La Administradora deberá comunicar a los aportantes de toda distribución o asignación que realizará con motivo de la liquidación del Fondo y cualquier otra información general acerca del proceso de liquidación. La información respectiva se enviará mediante una comunicación escrita a cada Aportante enviada por correo electrónico a la dirección registrada en la Administradora, en el plazo establecido en el reglamento interno del Fondo.
- 8) De todas formas, la Administradora deberá dar cuenta del monto total distribuido a la fecha correspondiente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que deberá realizarse al término del plazo de liquidación.
- 9) La Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a más tardar el día 31 de marzo de 2023, en la que se tratarán las siguientes materias:
 - Dar cuenta del proceso de liquidación de activos y de los pagos de gastos y repartos de capital efectuados de conformidad con lo señalado precedentemente.
 - En caso que la totalidad de las inversiones del Fondo hayan sido liquidadas a la fecha de celebración de la asamblea, se procederá a:
 - Acordar la restitución del capital remanente, de haberlo, a los aportantes inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el pago del valor de sus cuotas. Para estos efectos, se utilizará el valor cuota del último día hábil bursátil anterior a la fecha fijada para el pago a los aportantes.
 - Aprobar la cuenta final al término de la liquidación.
 - Dar por terminada la liquidación del Fondo.

En caso que a la fecha de la asamblea señalada aún queden inversiones del Fondo que no sea posible liquidar, se procederá a:

- Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo.
- En caso de ser necesario, junto con la mantención de la Administradora como tal o la designación de un nuevo liquidador.
- Adoptar los demás acuerdos que dicha asamblea estime pertinentes.

Sometida la materia a votación, la asamblea con el voto favorable del 99,86% de las cuotas presentes y representadas, acordó (i) Designar a Toesca S.A. Administradora General de Fondos como liquidador del Fondo; (ii) La Administradora, en su calidad de liquidador del Fondo no sea remunerada por sus funciones; (iii) Acordó que la liquidación se lleve a cabo de acuerdo al proceso de liquidación propuesto por el señor presidente en los términos señalados.

Se dejó constancia de que Moneda Corredores de Bolsa Limitada se abstuvo de aprobar o rechazar la materia por no contar con las instrucciones del 0,14% de cuotas que representa.

7.3 MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El presidente señaló que en consideración a los acuerdos adoptados, correspondía modificar la letra (d) del Título I. del reglamento interno del Fondo a fin de permitir que la liquidación del Fondo se lleve a cabo ya sea mediante la venta de los activos del Fondo, mediante la asignación de activos del Fondo a los aportantes en la proporción de que sean titulares de cuotas del Fondo, o mediante otra forma que considere el liquidador, siempre y cuando la liquidación se realice siempre en el mejor interés de los aportantes.

Para tal efecto, propuso reemplazar el primer párrafo de la letra (d) del Título I. del reglamento interno por el siguiente:

“Si no se prorrogare el Fondo, la Asamblea de Partícipes designará al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones, y éste deberá llevar a cabo la liquidación de los activos del Fondo, ya sea mediante su venta, su asignación a los Partícipes en la proporción de que sean titulares de cuotas del Fondo, o mediante cualquier otra forma que resulte en el mejor interés de los Partícipes, todo ello en el plazo de 18 meses contado desde la fecha de término de la duración del Fondo, salvo que dicha Asamblea de Partícipes determine un plazo diferente.”


Sometida la materia a votación, la asamblea con el voto favorable del 99,86% de las cuotas presentes y representadas, acordó modificar el reglamento interno del Fondo en los términos propuestos por el señor presidente.

Se dejó constancia de que Moneda Corredores de Bolsa Limitada se abstuvo de aprobar o rechazar la materia por no contar con las instrucciones del 0,14% de cuotas que representa.

7.4 OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

El presidente ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 16:25 horas.



Alejandro Reyes Miguel

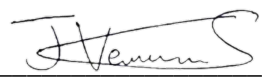


Carlos José Serrano Zegers
Pp: Moneda Corredores de Bolsa Limitada

Cristian Andrés
Ramírez Zapata

Digitally signed by Cristian
Andrés Ramírez Zapata
Date: 2021.10.05 17:55:35
-03'00'

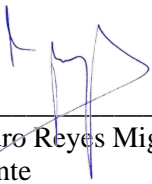
Cristián Ramírez Zapata
Pp: BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa




Jorge Andrés Vergara Correa
Pp: Inversiones El Retiro Limitada
Asesorías e Inversiones San Carlitos
Limitada

Certificado

Alejandro Reyes Miguel y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno, celebrada con fecha 29 de septiembre de 2021, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia Asamblea.



Alejandro Reyes Miguel
Presidente



Verónica Montero Purviance
Secretario